

Señor
JUEZ 17 DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

2021 - 0089

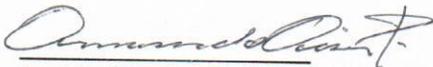
REF : Proceso ejecutivo Singular
Demandante: Armando Arias Pulido
Demandados: German Giovanni Villanueva Rojas y Víctor Hugo Carranza Contreras

Como actor en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito reponer el auto notificado por estado el día 26 de septiembre de 2022, en el cual señala fecha para realizar la audiencia virtual y decreta solo un interrogatorio y un testimonio solicitado al descorrer la contestación de la demanda de Germán Giovanni Villanueva Rojas, se omitió decretar el interrogatorio y el testimonio solicitado al demandado Víctor Hugo Carranza contreras, lo cual aclaro en la siguiente forma:

- 1.- El ejecutivo de la referencia tiene 2 demandados: Germán Giovanni Villanueva Rojas y Víctor Hugo Carranza Contreras y cada uno de ellos tiene una apoderada, para el primero; es la Dra Diana Aguilar Forero, según poder y para el segundo, es la Dra Luz Dary Cubillos Peñaloza, cada una contestó la demanda y pidió pruebas.
- 2.- Al descorrer el traslado de las 2 contestaciones de la demanda, de cada una de las apoderadas, pedí pruebas para cada uno de los demandados, pero el despacho solo decretó las pruebas pedidas para el demandado Germán Giovanni Villanueva Rojas, el interrogatorio y el testimonio de Héctor Aurelio Puin Quintero.
- 3.- El despacho no decretó el interrogatorio al demandado Víctor Hugo Carranza Contreras y tampoco el testimonio del señor Héctor Aurelio Puin Quintero

Respetuosamente solicito al despacho acoger la anterior reposición, ordenando el interrogatorio y el testimonio requeridos por el demandante, al descorrer las contestaciones de la demanda.

Del Señor Juez,



Armando Arias Pulido
c.c. # 17.150.897 de Bogotá
T.P. # 83.161 del C.S.J.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.

*Teniendo en cuenta el recurso de reposición que antecede se fija en lista de
traslados:*

***Hoy 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el 14 de octubre a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**